

Quarenta mudas.



SEIHO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COCIENTOS Y ONCE.



cion acuerdo para inteligencia de los vecinos,

do y fee=

Manuel

ves

En mula en dho dia: Yo el Esno. notifique el particular
q. comprende el anterior acuerdo a D. Manuel Ladron de
Guevaras y Benito Sanchez Alc. ord. q. fueron en el anterior
año, y el marq. de una hermosa Prepido de cano en el
mismo en sus personas quedaron intelig. do y fee=

Manuel

Acuerdo

En la Villa de Mula a Venise y quatro de Junio mil
Ochocientos once: Los Señores Consejo Justicia, y Previsores
de ella por s. m. en ambos Estados y su mayor número de loca-
les asiendo a D. Martin Molina Tudela Diputado de
Comun, y D. Pedro Alcantara Ruiz y D. Salvador Pavia Pro-
curad. Sindico Gen. y Personero: Dixeron: que D. Juan
Jose Alvarez Obmedo q. goberna una de las cinco haciendas
propias de esta villa, ha falleido; y para poner en salvo
los papeles de ella, y q. no se perjudique en lo muy minimo
a terceros; debian de acordar y acordaron q. inmediatamente

Manuel

